Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 68001.40.03.006

PROCESO EJECUTIVO RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00720-00 (FP)

Al Despacho de la Señora Juez, informando que, revisada el acta de asignación, se advirtió que el proceso de la referencia fue asignado a este Estrado Judicial por la Oficina Judicial y no repartido como correspondía. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 06 de diciembre de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO SECRETARIO

Bucaramanga, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Entra al Despacho la presente demanda EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA formulada por CLAUDIA ROCIO LANCHEROS PENAGOS, quien actúa a través de apoderado judicial, contra DELCY HERNANDEZ GALVAN. Sin embargo, revisado el sistema de siglo XXI se advierte que en pretérita oportunidad la misma fue repartida a este Estrado judicial.

Consecuente con lo anterior, y en virtud que la presente demanda fue repartida mediante acta de asignación y no acta de reparto, se ordenará la remisión del expediente a la oficina judicial para lo de su cargo.

En mérito de lo anterior, el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

ÚNICO. - REMITIR la presente demanda junto con sus anexos a la **OFICINA JUDICIAL** para los fines pertinentes. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Juez

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 196 del 07 de diciembre de 2021.